

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. 1997-06036

Visto el informe de secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud allegada por la apoderada del interesado, el Despacho DISPONE:

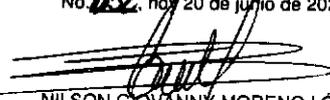
1-. REQUERIR a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que sirva informar el trámite impartido al Oficio No. 1098 del 30 de noviembre de 2022, radicado al correo de esa entidad el pasado 17 de enero de 2023.

2-. Así mismo, se REQUIERE a la apoderada actora, para que arrime con destino al expediente de la referencia el certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con FMI No. 50C-777399 con fecha de expedición no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>052</u>, hoy 20 de junio de 2023.</p> <p> NILSON GIOVANNY MORENO LÓPEZ Secretario</p>

